

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 31

Miércoles 6 de febrero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para contratar la edición del libro

"Arquitectura Religiosa Vallisoletana en el siglo XVI"

La Excmá. Diputación Provincial, en sesión del día 14 de enero de 1974, acordó contratar por medio de concurso la edición del libro «Arquitectura Religiosa Vallisoletana en el siglo XVI», del que es autor don Felipe Heras García, a cuyos efectos se aprobaron las bases y condiciones generales administrativas y técnicas que han de regir la licitación, hallándose a disposición de cuantos estuvieren interesados todos los documentos referentes a este concurso para que puedan ser examinados en el Negociado de Relaciones Públicas, Cultura y Fomento Económico (Negociado 1.º de Secretaría).

Plazo.—Podrán presentarse ofertas durante veinte días, en las horas de oficina, en el Negociado 1.º

Objeto.—Edición de mil ejemplares del libro que se menciona, que consta de 571 folios, a dos espacios incluidos índices, 120 páginas de lámina entera y 50 grabados a línea.

Tipo.—La licitación se celebrará sin sujeción a tipo, debido a que el precio no puede fijarse previamente con la exactitud deseada.

Plazo de ejecución.—Tres meses a contar desde el día siguiente al cual se comunique al adjudicatario la resolución del concurso.

Fianza provisional.—Cuatro mil pesetas, que habrán de constituir en metálico o en los valores admisibles y podrá hacerse en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos.

Fianza definitiva.—Consistirá en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiese expirado el plazo de presentación en el Salón de Sesiones de la Excmá. Diputación.

Oferta.—Con arreglo al modelo que se inserta al final, consignando la cantidad en letra clara sin enmiendas ni respaduras. Deberá reintegrarse con seis pesetas en timbres del Estado, timbre provincial de igual cantidad y póliza de la MUNICIPAL, de tres pesetas.

El pliego de proposición, en unión de los documentos que luego se dirán, deberá presentarse en sobre cerrado, a voluntad del licitador, en el que conste la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la edición del libro «Arquitectura Religiosa Vallisoletana en el siglo XVI».

Documentos que deben incluirse.

Dentro del sobre, además de la oferta, se deberá acompañar:

1. Declaración jurada, según el modelo que se inserta al final, en la que se haga constar que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

2. Si el licitador fuese una sociedad mercantil, certificación según modelo anexo, justificativa de no hallarse incurso en incompatibilidades especiales previstas en el artículo 5.º del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955.

3. Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

4. Poder notarial, debidamente bastantado por el señor secretario general de la Corporación, en los casos en que se actúe por representación.

5. Recibo corriente de la cuota de licencia fiscal correspondiente al ejercicio de la industria de Artes Gráficas.

6. Documento Nacional de Identidad del firmante de la oferta, en original o en fotocopia legible.

7. Muestras de papel y de tipos de letra a emplear en la edición, dichas muestras deberán presentarse numeradas con la firma del licitador y el sello de su empresa y en cada una de ellas la inscripción si-

guiente «Muestra número... de papel (o de tipos de letra) para la edición del libro «Arquitectura Religiosa Vallisoletana en el siglo XVI».

8. Por separado, en sobre, los licitadores podrán presentar cuantos documentos consideren oportunos para acreditar su solvencia técnica, así como muestras de ediciones realizadas de libros análogos al que es objeto de este concurso.

Gastos.—Todos los que se produzcan serán de cuenta del adjudicatario.

Las condiciones administrativas y técnicas estarán a disposición de los licitadores durante el término señalado para la licitación en el Negociado 1.º

Se facilitarán al adjudicatario los textos, fotografías y grabados originales.

Valladolid, 6 de enero de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., con domicilio en... y D. N. I. número..., en su propio nombre (o en representación de...), manifiesta que, estando instruido del pliego de condiciones para contratar mediante concurso la edición del libro «Arquitectura Religiosa Vallisoletana en el siglo XVI», a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..., acepta íntegramente el condicionado de dicho pliego y ofrece realizar la edición del indicado libro, en su texto e ilustraciones en las clases de papel y en los tipos de letra que elija la Diputación de entre las muestras presentadas por el que suscribe y por el precio o cantidad de... pesetas.

Valladolid,... de... de mil novecientos setenta y cuatro.

(Firma del licitador o de su apoderado).

Modelo de declaración jurada

El que suscribe... (nombre y apellidos) a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna al licitar al concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, para la edición del libro «Arquitectura Religiosa Vallisoletana en el siglo XVI», mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de... de... de mil novecientos setenta y cuatro.

Modelo de certificación (para Sociedades Mercantiles)

Don..., en su condición de... (presidente del Consejo de Administración, gerente, secretario, etcétera) de la Sociedad Mercantil titulada.

Certifico: Que en la Sociedad Mercantil titulada..., no forma parte de sus órganos de dirección, gobierno, representación o asesoramiento persona alguna que ostente cargo de Ministro de Gobierno, Embajador, Subsecretario o Director General, ni tampoco cargo oficial asimilado a los anteriores.

Y para acreditarlo, a efectos del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, expido la presente para ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en... a... de mil novecientos setenta y cuatro.

Pago diferido 497—426

Ptas. 2.000

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Antonio San Juan Bocos, don Alejandro Lerma Díez, don Raimundo Margüello Francisco y don Martín Fuente Martín, don domicilio en Glorieta de los Comuñeros, 7, Peñafiel (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duratón.

Término municipal en que radicarán las obras: Peñafiel (Valladolid).

Término municipal en que radica la toma: Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de enero de 1974. El ingeniero comisario de Aguas,

Aurelio Vila Valero.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

390—427

Ptas. 800

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas. Exp. 22.932.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas a 13,2 KV., y dos Centros de transformación, cuyas características esepicipales se señalan a continuación:

Exp. 22.932.

- Peticionario: Juan Antonio García Encinas.
- Lugar: Honcalada.
- Finalidad: Agrícola.
- Características: Línea a 13,2 KV., de 2.424 metros, derivada en apoyo 83 de la de E. P. V., Fuente el Sol-Salvador de Zapardiel.

Apoyos de hormigón armado, cruceta de madera, aisladores Arvi 12, y conductores Al-Ac de 40 Une, en cruces, y el resto de 25.

Centro de transformación interior con transformador de 100 KVA., relación 13.200-380-220 V.

Centro de transformación intemperie en fin de línea, con transformador de iguales características que el anterior.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 723.539 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 31 de enero de 1974. El delegado provincial, Manuel González Heñeros.

Anuncio de
Presupuesto
Ptas. 570 551-428

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BARCIAL DE LA LOMA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de

manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Barcial de la Loma, 26 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).
Pago diferido
Ptas. 190 476-429

CABEZÓN DE VALDERADUEY

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, formado para el presente ejercicio de 1974.

Cabezón de Valderaduey, 28 de enero de 1974.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 130 484-430 GERIA

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, formado para el presente ejercicio de 1974.

Geria, 28 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 110 434-431

MEDINA DE RIOSECO

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Medina de Rioseco, 29 de enero de 1974.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 130 562-432 MURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por es-

pacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 12 de enero de 1974.—El alcalde, Isaac Martín.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180 233-433 LA PARRILLA

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Parrilla, 30 de enero de 1974. El alcalde, Alejandro Sanz.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 130 526-434 PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñafiel, 31 de enero de 1974.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 140 506-435 PEÑAFIEL

Habiéndose presentado por don Julián Alonso Sanz, solicitud de licencia para la instalación de una industria dedicada a lavado y engrase de automóviles, en la nave de su propiedad de la carretera de Valladolid-Soria, kilómetro 55, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por esta «actividad», pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del

presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación relativa a la petición referida, puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 29 de enero de 1974.—El

alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

488—436

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 320

PESQUERA DE DUERO

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pesquera de Duero, 25 de enero de 1974.—El alcalde, E. Moro.

429—437

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 120

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación del 50 po 100 al importe total de las obras de captación de agua y saneamiento a esta localidad, y bacheo de vías públicas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pozal de Gallinas, 30 de enero de 1974.—El alcalde, Pedro Pérez.

531—438

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 250

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 30 de enero de 1974.—El alcalde, Pedro Pérez.

530—439

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 170

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Pino, 26 de enero de 1974.—El alcalde, Narciso García.

423—440

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Siete Iglesias de Trabancos, 28 de enero de 1974.—El alcalde, M. Sardonis.

475—441

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190

SIMANCAS

Por don Honorio Sahagún Ceruelo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la calle Marquesa de Alava, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simancas, 21 de enero de 1974.—El alcalde, Juan Pascual.

386—442

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 210

TORRE DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Peñafiel, 25 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

384—443

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 170

TORRELOBATON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrelobatón, 28 de enero de 1974. El alcalde (ilegible).

468—444

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 170

URUEÑA

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos, formado para el presente año de 1974.

Urueña, 26 de enero de 1974.—El Alcalde, Miguel Manrique.

Pago diferido 442—445

Ptas. 100 _____
URUEÑA

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Urueña, 26 de enero de 1974.—El alcalde, Miguel Manrique.

Pago diferido 441—446

Ptas. 120 _____
VALORIA LA BUENA

Expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación del solar denominado «Cuartel Viejo», de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se celebrará dicha subasta al veintiún día hábil a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose presentar pliegos con proposiciones, en el plazo de veinte días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

El tipo de licitación será de cien-
to veintisiete mil pesetas, y para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de tres mil ochocientos diez pesetas.

El modelo de proposición a que se ajustará las que se hagan, irá reintegrado con póliza del Estado de 6 pesetas, y será el siguiente:

Don..., que actúa..., con Documento Nacional de Identidad número..., de... años de edad, profesión..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones económico-ad-

ministrativas que han de regir en la subasta del Cuartel Viejo, así como de los documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar por el mismo la cantidad de... (en letra) pesetas, acompañando el resguardo de haber efectuado la fianza provisional y la declaración de capacidad.

(Fecha y firma).

Los pliegos de condiciones se encuentran, una vez más, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de manifiesto al público durante el plazo de entrega de proposiciones.

Todos los gastos que origine el expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valoria la Buena, 28 de enero de 1974.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

Pago diferido 444—447

Ptas. 560 _____
VELLIZA

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, formado para el presente ejercicio de 1974.

Velliza, 29 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

489—448

Pago diferido
Ptas. 110 _____
VELLIZA

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Velliza, 25 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

412—449

Pago diferido
Ptas. 130 _____
VELLIZA

VILLAFRADES DE CAMPOS

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de

base para el aprovechamiento de los pastos de los prados propiedad de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Villafrades de Campos, 29 de enero de 1974.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

Pago diferido 480—450

Ptas. 170 _____
VILLAFRADES DE CAMPOS

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado para regular el aprovechamiento y disfrute de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada «Pico del camino de Gatón», a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Villafrades de Campos, 29 de enero de 1974.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

Pago diferido 481—451

Ptas. 180 _____
VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, conforme al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 26 de enero de 1974. El alcalde, Nicanor Escribano Casado.

Pago diferido 428—452

Ptas. 190 _____
VILLAGARCIA DE CAMPOS

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de

vehículos, formado para el presente ejercicio de 1974.

Villagarcía de Campos, 26 de enero de 1974.—El alcalde, Gregorio Fernández.

Pagos pendiente
Plas. 120 ————— 473—453

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 28 de enero de 1974.—El alcalde, Germán Mucientes.

Pagos pendiente
Plas. 180 ————— 467—454

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 25 de enero de 1974.—El alcalde, José María Cabrera.

Pagos pendiente
Plas. 130 ————— 523—455

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 308/1973, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de enero de

mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José M.^a Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Luis Galarza Celaya, mayor de edad, casado, avicultor y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Pedro Gutiérrez Sáez, mayor de edad; casado, industrial y vecino de Palencia, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pedro Gutiérrez Sáez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 650 ————— 545—456

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso

ejecutivo número 429-72, promovido por Empresa Carrión, S. A., contra Vicente González Jorrín, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de Vicente González Jorrín, calle Cádiz, número 10, 1.º, donde pueden ser examinados:

Unico lote:

Un televisor, marca Nova, de 20 pulgadas, en funcionamiento.

Un frigorífico, marca Marbel, de 300 litros de capacidad.

Tasado pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las 11,30 horas, del día 28 de febrero de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Valladolid, el veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino. El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 420 ————— 453—457

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio de desahucio que se siguen en este Juzgado, con el número 294-73, a instancia de don Luis Martín Montero, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Paulino Rodríguez Fernández, ha acordado se cite por medio de la presente al demandado don Paulino Rodríguez Fernández, hoy en ignorado paradero.

ro y domicilio, para que el día veintidós de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como demandado a la celebración del juicio de desahucio, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que caso de no verificarlo se declarará lugar al desahucio sin más citar ni oírle, de conformidad a lo prevenido en el artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación al demandado por su ignorado paradero y domicilio y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, (ilegible).

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 430
544—458
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 455-73, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de mil cincuenta y siete pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Feliciano Menaza Jorde, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

5.166

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 440-73, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número 2 de la misma, habiendo visto y oído el

presente juicio verbal de faltas entre el perjudicado Félix González Rojo, de treinta y ocho años, casado, industrial, natural de Aldeasoña (Segovia) y vecino de esta ciudad, y los denunciados, Emilio Sánchez García, de 23 años, soltero, albañil, natural de Valladolid, sin domicilio conocido; José María Fanarraga San Cristóbal, de 29 años, agente comercial, natural de Sopuerta (Vizcaya) y vecino de esta ciudad, y Adrián Sánchez Obispo, de 33 años, casado, calefactor, natural de Villalba del Rey, en ignorado paradero, por malos tratos, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emilio Sánchez García, José María Fanarraga San Cristóbal y Adrián Sánchez Obispo, de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Concuerda fielmente con su original y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Emilio Sánchez y Adrián Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

47

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 11-73, seguido en este Juzgado a instancia de don Ramón Fernández Varas, con doña Asunción López Pérez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de ocho días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se

verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero, y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico, marca Otsein, de 125 litros. Tasado en 1.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca Super-Ser. Tasada en 500 pesetas.

Importa el lote: 1.500 pesetas. Se halla depositado en don Jacinto López Delgado, con domicilio en La Flecha.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Orejón Matallana, El secretario, Jesús Gil Sanz. 446—459

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Contribuciones de la 4.^a zona de Valladolid (Tordesillas)

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El recaudador de Tributos del Estado de la Cuarta Zona de Valladolid (Tordesillas).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 1 de febrero de 1974, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 10 de septiembre de 1973, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor:

Deudor: Don Francisco Pelaz Negro, de Urueña.—Importe del débito, 977.488 pesetas.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de 11 de julio de 1972, en

expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de febrero, a las once horas, en el local del Juzgado de Paz de Urueña, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios en su caso.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Francisco Pelaz Negro, de Urueña.

Lugar en que radica la finca: Urueña.

Situación y cabida: Una tierra de secano, al pago de Pozuelicos, de 1 hectárea, 36 áreas y 30 centiáreas; que linda al Este, con pradera del Ayuntamiento; Sur, Modesta Peña; Oeste, Julián García, y Norte, herederos de Abundio Leal, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 962, libro 57 de Urueña, folio 63, finca 4.307, inscripción segunda. Sobre la finca anteriormente descrita, don Francisco Pelaz Negro ha construido un edificio de 2 naves, destinadas a dos cebaderos para doscientos cerdos cada una, con idénticas características, con una superficie total cubierta de cada cebadero de 405 metros cuadrados. Linda por el frente, derecha, izquierda y fondo, con la finca sobre la que han sido construidos.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 2.144.400 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de

aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta oficina recaudatoria, calle de José Antonio Primo de Rivera, número 8, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Urueña, 1 de febrero de 1974.—El recaudador (ilegible).

574

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

Ejec. 4/74

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por doña Josefa Fernández Fernández, contra «Sacopel, S. A.», por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina de coser «Overlock Gubtor», con motor de 0,5 HP. y bancada; en 30.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Sacopel, S. A.», y se venden para pagar a doña Josefa Fernández Fernández, la cantidad de 13.070 pesetas de principal, más 2.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día veintidós de febrero próximo, a las 12,30 horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de marzo, a las 12,30 horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril próximo, a las 12,30 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de «Sacopel, S. A.», estando éstos ubicados en camino viejo de Zaratán, km. 1,5, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Marcial Rodríguez Juárez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 700

394-460